EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEREMOLINO – MAGDALENA

POR MEDIO DEL PRESENTEHACE SABER:

Que mediante auto calendado del trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dentro de la ACCION DE TUTELA de radicado 47-605-40-89-001-2024-00008-00 presentada por la señora ENUIT ROSADO NAVARRO contra la ESE HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO, se dispuso conceder la impugnación propuesta por el extremo accionado en contra del fallo proferido por este operador judicial el día cinco (5) de marzo de 2024, por lo cual se hace imperioso que a través del presente aviso se comunique de esta decisión a los ciudadanos MARIA TERESA ESCORCIA MANJARREZ, JULIA MARIA ACOSTA PERTUZ Y MIGUEL CHARRIS MACHADO.

Se expide en Remolino-Magdalena, al día trece (13) del mes de marzo de 2024.

El secretario,

ERIK ALBERTO MAESTRE CHARRY

Firmado Por:
Erik Alberto Maestre Charry
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 172429203b7a684b4753b0e84487b5c376857d17787ed80834467fc0d250e877

Documento generado en 13/03/2024 09:51:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica